



# PLAN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**GÓMEZ FARÍAS 2010-2012**



## Contenido

1.1. Plan General del Ayuntamiento.....	3
1.1.1. Fundamentación Jurídica.....	3
1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.....	7
1.1.3. Alcance.....	7
1.1.4. Objetivos.....	7
1.1.5. Retos .....	7
1.2. Administración Pública Municipal 2010 – 2012 .....	8
Misión.....	8
Visión .....	8
1.2.1. Ayuntamiento: su integración, funciones y responsabilidades, y su organización. ....	9
1.2.2. Organización administrativa.....	13
1. Análisis de problemas identificados en el PMD.....	26
2. Objetivos Estratégicos 2030 y su cumplimiento al 2012. ....	27



Antecedentes.

El Plan General del Ayuntamiento es un instrumento con proyecciones de corto, mediano y largo plazo considerado a llevarse a cabo en tres años, que debe contener estrategias, acciones y/o proyecto para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas municipales.

## **1.1. Plan General del Ayuntamiento.**

### **1.1.1. Fundamentación Jurídica.**

El marco jurídico que fundamenta el proceso de planeación y la elaboración del PMD, y PGA se sustenta principalmente en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley Estatal de Planeación.

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Artículo 25.-** Señala que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, otorgándole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

**Artículo 26.-** En dicho artículo se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de Gobierno.

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;



- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

### **Constitución Política del Estado de Jalisco**

**ARTÍCULO 80.-** Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales
- IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica;
- VII. Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecten su ámbito territorial; y
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.



## Ley Estatal de Planeación.

### CAPITULO CUARTO

#### De la Planeación Municipal del Desarrollo.

**Artículo 38.-** La planeación municipal del desarrollo, deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.

**Artículo 39.-** De acuerdo a la legislación aplicable, los municipios deberán contar con un Plan Municipal, el cual será aprobado por sus respectivos ayuntamientos. Los programas derivados del Plan Municipal deberán contar con la aprobación de los ayuntamientos de los municipios donde se contemple su aplicación.

**Artículo 40.-** El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

**Artículo 41.-** Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 42.-** Los COPLADEMUN se integran con:

- I. El Presidente Municipal, quien lo preside;
- II. Los Regidores que presidan las comisiones edilicias con funciones de planeación;
- III. Las dependencias de la administración pública municipal con funciones de planeación;
- IV. La representación de las dependencias estatales y federales con funciones de planeación y que operen en los municipios, conforme a las leyes aplicables;
- V. Representantes de los órganos del sector privado en el municipio; y
- VI. Representantes de los Consejos o Juntas que promuevan la participación social y que por ordenamiento legal existan en el municipio y de las organizaciones del sector social.

**Artículo 46.-** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.



**Artículo 47.-** La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes. Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en igual término. Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, o en su caso, sus actualizaciones o sustituciones, el ayuntamiento deberá enviar copias de estos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal.

**Artículo 48.-** El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración pública municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, a partir de su publicación.

**Artículo 49.-** Los Ayuntamientos deberán observar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven como base para realizar los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos.

**Artículo 50.-** El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, se tendrá en principio una vigencia indefinida, con proyecciones, según sea el caso, a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley y en sus disposiciones reglamentarias.

**Artículo 51.-** El Plan Municipal y los programas que de él se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo siguiente: I. Dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal que corresponda; y II. En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional.

**Artículo 52.-** La actualización o sustitución del Plan Municipal y los programas que de él se deriven, producto de las evaluaciones a que se refieren el artículo anterior, será coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siguiendo en lo conducente el mismo procedimiento establecido para su formulación.

**Artículo 53.-** Observando lo dispuesto por los dos artículos anteriores, el Presidente Municipal podrá promover ante el Ayuntamiento las modificaciones y adecuaciones que estime pertinentes al Plan Municipal de manera excepcional en cualquier tiempo, cuando sea suficientemente justificado, siguiendo el mismo procedimiento establecido en la ley para la actualización o sustitución y previa evaluación.



### **1.1.2. Vinculación con el PMD, PDR y PED Jalisco 2030.**

El Plan General del Ayuntamiento 2010-2012 forma parte del sistema de planeación del Municipio de Gómez Farías Jalisco; en el cuál se plasma la obligación por parte del Ayuntamiento para implementar las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de la función pública; es de vital importancia delimitar con claridad cuáles son las prioridades en el corto y mediano plazo, así como establecer las tareas, competencias y el rol que juega el Ayuntamiento en la atención de dichas prioridades.

Es aquí precisamente la razón del Plan General, establecer las prioridades y las tareas que le corresponden en turno en contribución al logro de las metas y objetivos planteados en cada uno de los planes.

### **1.1.3. Alcance.**

El presente Plan, tiene un alcance de dos años nueve meses a partir del primer día del año 2010, para finalizar el último día de la presente administración pública siendo este el 30 de septiembre de 2012 y es de observancia para Presidente, Funcionarios y Directores, Regidores y todo el personal de la administración pública municipal y los organismos descentralizados así como dependencias intermunicipales.

### **1.1.4. Objetivos**

- Plasmar en un instrumento las proyecciones de corto, mediano y largo plazo y sus prevenciones.
- Definir las estrategias y acciones para el mejoramiento del desempeño de las funciones públicas vinculadas:

A disminuir los índices de pobreza a través del fortalecimiento de la infraestructura social básica; fortalecimiento de los servicios brindados a las comunicaciones; la mejora de la calidad y cobertura de los servicios de salud; el fortalecimiento de la infraestructura y el fomento al deporte; la prevención y la atención a las adicciones; elevar la calidad y cobertura de los servicios de calidad de; agua potable y drenaje; disminuir los niveles de inseguridad pública; dotar de cultura e infraestructura vial.

### **1.1.5. Retos**

Atender cada una de las demandas más sentidas de la sociedad de Gómez Farías y llegar a los objetivos aquí establecidos, trabajar en el fortalecimiento de las capacidades y en la generación de condiciones que permitirán al gobierno



municipal ser más efectivo en sus funciones de brindar servicios públicos de calidad, además de garantizar el orden y el respeto a la legalidad.

Profesionalizar y fortalecer las capacidades de actuación de la policía municipal y diversas dependencias para mejorar las condiciones de orden y seguridad en el espacio público.

## **1.2. Administración Pública Municipal 2010 – 2012**

### **Misión**

Trabajar y hacer buen uso de los recursos que se nos han encomendado, velando por el bienestar de los ciudadanos del municipio, atendiendo sus necesidades e inquietudes, brindando un buen servicio eficaz y eficiente que solucione los problemas claves, con la finalidad de promover el desarrollo y el bienestar para enaltecer el nombre de Gómez Farías.

### **Visión**

Ser uno de los mejores municipios de la Región Sur del estado de Jalisco, en los aspectos de gobierno, inversión, economía, infraestructura, servicios, ecología, deporte, educación, seguridad pública, cultura, sociedad, turismo y tradiciones. Donde se vean involucrados actores claves de gobierno-ciudadanía, en el marco de la administración 2010-2012



1.2.1. **Ayuntamiento:** su integración, funciones y responsabilidades, y su organización.



- **Sr. Presidente Lic. Alfredo Naranjo López**
  - Gobernación.
  - Seguridad Pública.
  - Patrimonio Municipal.



- **Síndico Municipal Maestra Lourdes Gaspar Martínez**
  - Hacienda Pública.
  - Presupuesto.
  - Participación Ciudadana.



- **Regidor Lic. Víctor López Cárdenas**
  - Promoción Económica.
  - Turismo.
  - Educación.
  - Cultura y actividades Cívicas.



- **Regidora C. Rosa Elena Gutiérrez Cervantes.**
  - Prensa y Difusión.
  - Inspección y Vigilancia.
  - Asistencia Social.





- **Regidor C. Sergio Reyes Arroyo.**
  - Parques y jardines.
  - Fomento agropecuario.



- **Regidor C. José Martin Jiménez Diego.**
  - Obras Públicas.
  - Vehículos.
  - Maquinaria.
  - Vivienda y desarrollo urbano.



- **Regidora Lic. Josefina Alcantar Toscano.**
  - Justicia.
  - Reglamentos.
  - Desarrollo humano.
  - Derechos humanos.
  - Puntos constitucionales.



- **Regidor C. Juan Manuel de la Cruz Sánchez.**
  - Agua.
  - Alcantarillado.
  - Rastros.
  - Deportes.



- **Regidor L.A. Martín Eduardo Espiritu Ramírez.**
  - Alumbrado público.
  - Calles.
  - Nomenclatura.



- **Regidor Dr. Mauro Luisjuan Vázquez.**



- Ecología y saneamiento.
- Aseo público.
- Salud.
- Higiene.



- **Regidora C. Obdulia Bonifacio Benito.**
- Mercados.
- Cementerios.
- Transporte.
- Vialidad.

**1.2.2. Organización administrativa.**

El Ayuntamiento requiere de Dependencias Administrativas suficientes para el buen cumplimiento y funcionamiento de sus obligaciones.

 Escudo de armas	<b>1</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Presidente Municipal</b>	
	<b>Alfredo Naranjo López</b>	
	Dirigir y Ejecutar las acciones de la Administración Pública Municipal y cada una de	

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



	<p>las áreas del ayuntamiento.</p> <p>Es el encargado de llevar a la práctica las decisiones tomadas por el ayuntamiento y el responsable del buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Lograr el desarrollo integral del municipio que como resultado se vea reflejado en la calidad de vida de los habitantes.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de la República, la Constitución Política del Estado, los Reglamentos Municipales y las Resoluciones del Ayuntamiento.</li> <li>• Realizar a nombre del Ayuntamiento, todos los actos necesarios para el desarrollo de los asuntos políticos y administrativos.</li> <li>• Informar anualmente a la población de la situación que guarda la Administración Municipal, detallando las actividades realizadas por las dependencias Municipales y el manejo y destino de los fondos públicos.</li> <li>• Nombrar y remover empleados y funcionarios cuya designación sea exclusiva del ayuntamiento.</li> <li>• Llevar a cabo un control sobre la aplicación y el ejercicio de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos.</li> <li>• Vigilar la aplicación de los planes y programas Estatales y Municipales de desarrollo.</li> <li>• Vigilar que la Administración y prestación de los servicios públicos se lleve a cabo de la mejor manera y con apego a los reglamentos.</li> <li>• Aprobar la solicitud de permisos para el uso y aprovechamiento de las áreas públicas.</li> </ul>
<p><b>Ubicación y Contacto</b></p>	<p>Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090</p>

<p>Escudo de armas</p>	<p>2</p>	<p>Departamento/Área</p>
	<p><b>Síndico</b></p>	
	<p><b>Lic. Ma. De Lourdes Gaspar Martínez</b></p> <p>Es el encargado de defender los intereses Municipales y de representar jurídicamente al Ayuntamiento en los litigios en los que éste fuere parte;</p>	



	así como también supervisar la gestión de la Hacienda Pública Municipal.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar los acuerdos de las sesiones de ayuntamiento.</li> <li>• Actualizar y dar a conocer los reglamentos que sean necesarios, para un buen desarrollo del ejercicio municipal.</li> <li>• Unidad de transparencia.</li> <li>• Recibir, plasmar, digitalizar y recabar las firmas correspondientes de los regidores en las actas que se generan de las sesiones del ayuntamiento.</li> <li>• Vigilar el buen manejo de las finanzas públicas municipales.</li> <li>• Vigilar que se presente oportunamente la cuenta pública para su revisión por el Congreso del Estado.</li> <li>• Procurar el cobro oportuno de los créditos, multas y rezagos a favor del Municipio.</li> <li>• Asistir regular y puntualmente a las sesiones de cabildo y actos oficiales.</li> <li>• Comparecer y suscribir los contratos y demás actos jurídicos que contengan obligaciones patrimoniales para el municipio.</li> </ul>
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090



 Escudo de armas	<b>3</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Contraloría</b>	
	<b>Ing. Carlos Ignacio Chávez Silva</b>	
	Eficientar al 100% el quehacer del municipio, para lograr la certificación del mismo, así como coordinar y mantener mecanismos de control interno y Auditoría.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control de evaluación y el ejercicio del gasto publico municipal.</li> <li>• Fiscalizar el ingreso y el egreso de lo presupuestado.</li> <li>• Vigilar el cumplimiento de la ley de responsabilidades de los servidores públicos municipales y aplicarla en caso de que proceda.</li> <li>• Realizar auditorías en base a los lineamientos de aplicación.</li> <li>• Vigilar que los recursos federales y estatales, asignados al ayuntamiento se apliquen en los términos de ley.</li> <li>• Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias.</li> <li>• Participar en la entrega de recepción, de las diferentes dependencias del gobierno municipal.</li> <li>• Supervisar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, verificando los datos de identificación y el destino de los mismos.</li> <li>• Verificar que los servidores públicos municipales cumplan la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial.</li> </ul>	
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090	





 Escudo de armas	<b>4</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Servicios Públicos Municipales</b>	
	<b>Profesor Carin Cisneros Espinoza</b>	
	Implementar el sistema de recursos humanos en la administración municipal, así como proporcionar los servicios públicos a la población	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar los servicios de cementerios, mercados, registro civil, agua, alcantarillado, rastro, alumbrado público, aseo etc.</li> <li>• Dar el mantenimiento correctivo y preventivo a los bienes muebles e inmuebles, requeridos .Promover el orden entre los habitantes del municipio.                         <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar junto con las direcciones de las diferentes áreas del ayuntamiento las actividades del personal.</li> <li>• Contratar el personal conforme a las necesidades de las diferentes áreas del ayuntamiento, así mismo proponer la capacitación del mismo.</li> <li>• Elaborar expedientes completos del personal.</li> <li>• Apoyar las actividades de los diferentes departamentos en los que esta dividido el ayuntamiento.</li> <li>• Coordinar los servicios médicos municipales para los empleados del ayuntamiento.</li> <li>• Programar las vacaciones y permisos con o sin goce de sueldo al personal.</li> <li>• Autorizar las salidas del personal, mediante un oficio de comisión.</li> <li>• Elaborar actas administrativas por falta al reglamento interno.</li> <li>• Diseñar y establecer el sistema de movimientos e incidencias de personal, así como efectuar los trámites correspondientes.</li> <li>• Administrar la intendencia y dar mantenimiento a los bienes muebles e inmuebles del Gobierno del Municipio.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090	



 Escudo de armas	<b>5</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Hacienda Municipal</b>	
	<b>L.A.E. Miguel Ascencio Rojas</b>	
	Recaudar mediante el ejercicio los conceptos que marca la ley de ingresos municipal, así como una correcta aplicación del gasto.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La recaudación de los ingresos que corresponden al Municipio conforme lo establece la Ley de Hacienda y la Ley de Ingresos Municipales.</li> <li>• El manejo de los fondos y valores con estricto apego al presupuesto de egresos.</li> <li>• Programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, contabilidad y gastos del Ayuntamiento.</li> <li>• Por la importancia que tiene para el Municipio el manejo y destino de sus recursos, es necesario que la tesorería informe mensualmente al Ayuntamiento de los movimientos de ingresos y egresos.</li> <li>• Coordinar y programar las actividades correspondientes a la recaudación, la contabilidad y los gastos Municipales.</li> <li>• Establecer un sistema de inspección, control y ejecución fiscal.</li> <li>• Elaborar y presentar los informes financieros del Ayuntamiento.</li> <li>• Promover y mantener los mecanismos de coordinación fiscal necesarios con las autoridades Estatales y Federales.</li> <li>• Mantener actualizados los sistemas contables y financieros del Ayuntamiento.</li> <li>• Elaborar el proyecto de ley de ingresos.</li> <li>• Planear y programar los gastos del Ayuntamiento para formular el presupuesto de egresos del año fiscal correspondiente.</li> <li>• Determinar las contribuciones sujetas a convenios con el Gobierno Estatal.</li> <li>• Establecer un mecanismo de pago para los empleados del Municipio.</li> <li>• Aplicar las normas y criterios en materia de control, evaluación, auditorías e inspecciones.</li> <li>• Vigilar el que los recursos Federales y Estatales asignadas a los Municipios se apliquen de acuerdo a las leyes y normas convenidas.</li> <li>• Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas.</li> <li>• Vigilar la eficiencia y la eficacia en la ejecución de las obras.</li> <li>• Realizar auditorías y evaluaciones e informar al Ayuntamiento.</li> <li>• Verificar que los Servidores Públicos Municipales cumplan con la obligación de presentar oportunamente su declaración patrimonial.</li> </ul>	
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090	



 Escudo de armas	<b>6</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Desarrollo Humano</b>	
	<b>María Guadalupe Leal Solorio</b>	
	Mejorar el bienestar de la población mediante programas de combate a la pobreza en el municipio en coordinación con otras instancias gubernamentales, promoción de becas para estudiantes, gestión de estancias infantiles, integración de los grupos vulnerables dentro de la sociedad como adultos mayores, personas con capacidades diferentes y madres solteras o viudas.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir los programas y acciones de Desarrollo Social autorizados por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.</li> <li>• Fijar, dirigir y controlar la política general de la Dirección.</li> <li>• Concertar y coordinar la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en general en la operación de los programas de Desarrollo Social y Humano.</li> <li>• Supervisar, controlar y evaluar los programas y acciones de Desarrollo Social, verificando los resultados y los impactos obtenidos.</li> <li>• Promover que los recursos públicos destinados a los programas sociales, se apliquen dando cobertura de prioridad a las comunidades del Municipio en este orden: muy alta, alta, media, baja y muy baja marginalidad atendiendo a los criterios de pobreza de patrimonio, alimentaría y de oportunidades.</li> <li>• Gestionar con otras instancias de la Administración Pública Municipal la coordinación de las acciones necesarias para la ejecución de los proyectos de los programas federales y estatales de desarrollo social</li> <li>•</li> </ul>	
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090	



 Escudo de armas	7	Departamento/Área
<p align="center"><b>Fomento Agropecuario</b></p>		
<p><b>José Luis Contreras Chávez</b></p>		
<p>Dirigir el fomento y apoyo del sector agropecuario e industrial, así como establecer y elaborar políticas y medidas para el cuidado y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear, organizar y dirigir las acciones de la Dirección para cumplir con los objetivos propuestos para el desarrollo real sustentable.</li> <li>• Gestionar y administrar los programas de desarrollo rural.</li> <li>• Articular la concurrencia institucional para el desarrollo rural.</li> <li>• Coordinarse con el consejo municipal de desarrollo rural sustentable del municipio, para concertar acciones, instrumentar políticas públicas, formular proyectos y ejecutar programas.</li> <li>• Vigilar en el ámbito de su competencia, la aplicación de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia.</li> <li>• Promover y gestionar apoyos para la elaboración de proyectos de Desarrollo Rural.</li> <li>• Trabajar en coordinación para dar una atención de calidad a los productores solicitantes de apoyo.</li> </ul>		
<p><b>Ubicación y Contacto</b></p>	<p>Palacio Municipal Planta Alta                  Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías                  Teléfonos: 01 341 4330090</p>	



 Escudo de armas	<b>8</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Obras Públicas y Desarrollo Urbano</b>	
	<b>Arquitecto Andrés Domínguez Bernabe</b>	
	Crear una infraestructura municipal eficiente que se traduzca en obras que mejore la calidad de vida de sus habitantes, así como las obras que resuelvan a fondo las necesidades del municipio.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planear y realizar la construcción de las obras de beneficio colectivo que autorice el Ayuntamiento.</li> <li>• Vigilar el mantenimiento y conservación de los edificios y equipo destinados a la prestación de algún servicio público.</li> <li>• Organizar la prestación y administración de los diversos servicios públicos.</li> <li>• Supervisar que la prestación de los servicios públicos se lleve a cabo con estricto apego a su reglamentación.</li> </ul>	
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090	



 Escudo de armas	<b>9</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Seguridad Publica</b>	
	<b>Capitán José Luis Ortiz</b>	
	Dirigir y ejecutar las acciones para mantener el orden y la seguridad del municipio, vigilar, servir y auxiliar a la comunidad, mantener el orden apegado a los reglamentos y prevenir violencia y salvaguardar la integridad física de la población.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendir diariamente al Presidente Municipal y Funcionario Público encargado de la Secretaría General, un informe de los acontecimientos en el Municipio.</li> <li>• Llevar un registro de los infractores de los Reglamentos Municipales, las faltas administrativas y los hechos delictuosos.</li> <li>• Detener a los infractores de los Reglamentos Municipales y a los que cometan delitos del orden común.</li> <li>• Vigilar el correcto desempeño de la ciudadanía en el ámbito social, conforme a nuestro reglamento de policía y buen gobierno.</li> <li>• Salvaguardar la integridad física de las personas.</li> <li>• Implementar focos rojos de mayor incidencia y reforzar la seguridad de los mismos.</li> </ul>	
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090	



 Escudo de armas	<b>10</b>	<b>Departamento/Área</b>
	<b>Servicios Médicos Municipales y Protección Civil</b>	
	<b>Dra. Ariana Barajas Gálvez</b>	
	Establecer e implementar programas permanentes para prevención, manejo y control de desastres naturales y contingencias, así como otorgar servicios de auxilio a la población afectada.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar, coordinar y conformar las diferentes actividades y programas, así como las brigadas y promotores.</li> <li>• Trabajar en forma conjunta con los diferentes organismos para la realización de los programas en materia de salud.</li> <li>• Participar en forma conjunta con a las instituciones educativas encaminadas en la prevención de accidentes y contingencias.</li> <li>• Realizar simulacros.</li> <li>• Realizar evaluación de recintos y lugares de concurrencia de personas como establecimientos nocturnos, de espectáculos y comercios.</li> <li>• Realizar y difundir el mapa de riesgos de la población</li> </ul>	
<b>Ubicación y Contacto</b>	Palacio Municipal Planta Alta Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías Teléfonos: 01 341 4330090	



 Escudo de armas	11	Departamento/Área
<p style="text-align: center;"><b>Educación y Cultura</b></p>		
<p style="text-align: center;"><b>Maestra Marina Eugenia Perea Aceves</b></p>		
<p>Fomentar, preservar y difundir las diversas expresiones culturales propias del municipio así como la realización de actividades de enfocadas a las artes, contribuir a la conservación de patrimonio histórico, crear y establecer políticas programas de proyección turística</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar eventos culturales en el Municipio y sus comunidades.</li> <li>• Realizar y fomentar los diversos talleres impartidos en el Municipio.</li> <li>• Fomentar en los niños, jóvenes y adultos el gusto por el arte y la cultura en sus diferentes presentaciones.</li> <li>• Fomentar, preservar y difundir las diversas expresiones culturales propias del municipio así como la realización de actividades de enfocadas a las artes</li> <li>• Contribuir a la conservación de patrimonio histórico</li> <li>• Crear y establecer políticas programas de proyección turística</li> </ul>		
<p><b>Ubicación y Contacto</b></p>	<p>Palacio Municipal Planta Alta                  Leandro Valle 5 C.P. 49120, Zona Centro, Gómez Farías                  Teléfonos: 01 341 4330090</p>	



## 1. Análisis de problemas identificados en el PMD.

Se analizaron de manera general el diagnóstico y los resultados de los mecanismos empleados en la actualización del PMD (problemas reconocidos en el diagnóstico y a través de la consulta ciudadana) con la finalidad de identificar las situaciones negativas o insatisfactorias planteadas por la sociedad o que así lo reflejaban los datos estadísticos analizados.

N°	Problema estratégicos	Objetivo Estratégico 2030	Resultados y logros esperados al 2012
1	Baja calidad de vida que tiene sus habitantes	Elevar la calidad de vida de los pobladores del municipio	Reducir el porcentaje de familias que se encuentran en pobreza (alimentaria, capacidades y patrimonial)
2	Falta de competitividad del sector agropecuario	Incrementar el nivel de competitividad de las unidades de producción en el sector agropecuario y forestal a nivel municipal	Incrementar las unidades de producción que cuentan con infraestructura y equipo. Así como realizan ventas y compra en común
3	Lento crecimiento económico a nivel municipal	Aprovechar la vocación del municipio y su cercanía con la zona metropolitana que nos permita elevar el nivel económico en los diferentes sectores del municipio	Unidades de producción comercializando su producción de manera directa en la Zona Metropolitana de Guadalajara
4	Deterioro Ambiental	Rescatar y preservar el ecosistema de nuestro municipio logrando armonizar los recursos naturales con las necesidades básicas	Contar con una brigada de vigilancia en el departamento de ecología



## 2. Objetivos Estratégicos 2030 y su cumplimiento al 2012.

En esta tercera fase se procederá a afrontar cada uno de los problemas estratégicos identificados en el ejercicio del método de lógica, mismo que fue realizado<sup>1</sup>. Para cada problema estratégico hemos formulado un objetivo estratégico anteriormente mencionados.

En esta etapa, realizaremos un ejercicio que permitirá identificar las estrategias específicas que contribuyan a abatir la problemática anteriormente mencionada, y enfocar las baterías a dar respuesta en la medida de lo posible en los siguientes tres años de la administración municipal, procurando que el enfoque de éstas estrategias contribuya en lo mejor posible a los logros planteados en los objetivos estratégicos del PMD para el 2030.

A continuación haremos un análisis de cada uno de los objetivos planteados dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2010-2030.

<b>1</b>	Objetivo estratégico	<b>Elevar la calidad de vida de los pobladores del municipio</b>
----------	----------------------	--

**Descripción:** Generar oportunidades que permitan el desarrollo para abatir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad, a través de acciones relacionadas al aumento de infraestructura social, la prestación de servicios de calidad y generación de opciones de empleo, autoempleo, para mejorar el ingreso y poder adquisitivo de la población, así como fomentar los valores familiares que nos permita abatir las adicciones como la drogadicción y alcoholismo.

<sup>1</sup> En la Fase II "Diagnóstico", actividad 2 "Identificar la problemática del municipio"



2	Objetivo estratégico	<b>Incrementar el nivel de competitividad de las unidades de producción en el sector agropecuario y forestal a nivel municipal</b>
---	----------------------	--

**Descripción:** impulsar el mejoramiento del nivel escolar y cultural, aumentando los niveles de participación ciudadana utilizando los esquemas de asociacionismo y el desarrollo de la cultura empresarial, inversión económica en infraestructura y tecnología, además de lograr la práctica permanente de dar valor agregado a la producción agrícola, pecuaria y forestal, utilizando nuestra vocación económica logrando condiciones de sustentabilidad para establecer el desarrollo y crecimiento poblacional

3	Objetivo estratégico	<b>Impulsar el desarrollo económico de todos los sectores de la población a nivel municipal.</b>
---	----------------------	--

**Descripción:** es necesario impulsar la competitividad de todos los sectores del municipio, así como aprovechar el potencial turístico el cual esta frenado principalmente por la nula conectividad al inter y exterior del municipio, así como revertir el deterioro del medio ambiente, estos factores han resultado en bajos niveles de desarrollo económico a nivel municipal.

Así como mejorar el ambiente laboral y las condiciones de trabajo con el fin de hacer atractivo el municipio para la captación de inversiones, así como impulsar estrategias de apoyo para los habitantes del municipio que se encuentren en



condiciones de desventajas, realizar eventos enfocados al fomento de la industrialización o creación de valor agregado a la producción primaria del municipio, así como implementar un esquema de profesionalización en el actuar de los servidores públicos que nos permitan ser más eficientes y eficaces en nuestro actuar.

4	Objetivo estratégico	<b>Rescatar y preservar el ecosistema de nuestro municipio logrando armonizar los recursos naturales con las necesidades básicas.</b>
---	----------------------	---

**Descripción:** para ello es necesario realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos Urbanos, regularización del basurero, el saneamiento de las aguas residuales, el rescate y la preservación de los ríos y cuerpos de agua del municipio.

Por lo que es necesario restituir la degradación ambiental principalmente aquella que afecta los recursos hídricos y forestales, que nos permita lograr un desarrollo sustentable a través de campañas de concientización dirigida a la población general, la promoción de la conservación, explotación y uso racional de los recursos naturales, la modernización y/o construcción de sistemas de saneamiento de aguas residuales (plantas de tratamiento, humedales y filtros de aguas grises), así como la aplicación de la reglamentación vigente.



Tabla 3.1. Tabla de proyectos para la Administración 2010-2012.

COMUNIDAD	AGUA POTABLE	DRENAJE	ELECTRIFICACIÓN	BANQUETAS Y MACHUELOS	PAVIMENTACIÓN	EQUIPAMIENTO
SAN SEBASTIAN DEL SUR	Rehabilitación calle Nicolás Bravo.					
SAN SEBASTIAN DEL SUR		Rehabilitación calle Nicolás Bravo.				
SAN SEBASTIAN DEL SUR		Rehabilitación Calle Abasolo.				
SAN SEBASTIAN DEL SUR		Rehabilitación calle Retiro.				
SAN SEBASTIAN DEL SUR		Rehabilitación calles de la colonia El Fresno.				
SAN SEBASTIAN DEL SUR		Rehabilitación Calle Carmen Hernández				
SAN SEBASTIAN DEL SUR			Electrificación de calles de colonia El Fresno.			
SAN SEBASTIAN DEL SUR			Calle Carmen Hernández			
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia Iprovepe en 3ra etapa varias calles.		

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia El Fresno varias calles.		
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia Reforma varias calles.		
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia Santa Cecilia varias calles.		
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia la Candelaria.		
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Calle Carmen Hernández		
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia Centro varias calles		
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia Las Cruces		
SAN SEBASTIAN DEL SUR				Colonia Cruz Roja		
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Ampliación 4 carriles carretera Sayula a Cerritos.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Calle San Antonio y Montenegro.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Calle 5 de Mayo.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Calle Abasolo.	

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



SAN SEBASTIAN DEL SUR					Calle Retiro.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Calle Prolongación de Moctezuma.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Rehabilitación de caminos saca cosechas.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Colonia El Fresno varias calles.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Colonia Iprovipe varias calles.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Colonia Reforma Varias calles.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Colonia Santa Cecilia.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Calle Carmen Hernández.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR					Colonia Candelaria.	
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Casa de la Cultura.
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Unidad Deportiva.
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Auditorio Municipal.
SAN SEBASTIAN						Centro Comunitario.

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



DEL SUR						
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Unidad Administrativa.
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Clínica Cruz Roja.
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Rastro Municipal.
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Edificio para protección Civil.
SAN SEBASTIAN DEL SUR						Escuelas y Secundarias.
SAN ANDRÉS IXTLAN	Rehabilitación centro Histórico.					
SAN ANDRÉS IXTLAN	Rehabilitación varias calles.					
SAN ANDRÉS IXTLAN		Rehabilitación de la red en toda la comunidad.				
SAN ANDRÉS IXTLAN		Colonia Las Esperanzas en varias calles.				
SAN ANDRÉS IXTLAN		Calle Morelos e Iturbide				
SAN ANDRÉS IXTLAN		Colonia Centro Varias Calles.				
SAN ANDRÉS IXTLAN		Colonia Guadalupe Varias calles				

# MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



SAN ANDRÉS IXTLAN		Centro Histórico				
SAN ANDRÉS IXTLAN		Privada Francisco I. Madero				
SAN ANDRÉS IXTLAN			Colonia El Calvario Varias Calles			
SAN ANDRÉS IXTLAN			Colonia San Andrés varias calles			
SAN ANDRÉS IXTLAN			Calle Santa Rita			
SAN ANDRÉS IXTLAN				Calle Benito Juárez		
SAN ANDRÉS IXTLAN				Colonia Guadalupe Varias calles		
SAN ANDRÉS IXTLAN				Colonia San Isidro varias calles		
SAN ANDRÉS IXTLAN				Calle Jaime Pelayo		
SAN ANDRÉS IXTLAN				Calle José Luis Casillas		
SAN ANDRÉS IXTLAN				Colonia El Pueblito varias calles		
SAN ANDRÉS IXTLAN					Ampliación a 4 carriles carretera Sayula a Cerritos	

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle Francisco Villa	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Prolongación de Obregón	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Privada de Emiliano Zapata	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle Morelos e Iturbide	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle Benito Juárez	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Ampliación a 4 carriles ingreso a San Andrés Ixtlan	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Rehabilitación de caminos saca cosechas	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Rehabilitación en colonia Guadalupe	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Colonia San Isidro	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle Jaime Pelayo	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle José Luis Casillas	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle Montenegro	

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle Hidalgo	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Calle Venustiano Carranza	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Rehabilitación Centro Histórico	
SAN ANDRÉS IXTLAN					Colonia San Andrés Ixtlan	
SAN ANDRÉS IXTLAN						Remodelación de la delegación y construcción de Rastro.
SAN ANDRÉS IXTLAN						Rehabilitación de unidad deportiva Alfredo Chávez y construcción de panteón Municipal.
SAN ANDRÉS IXTLAN						Rehabilitación y mantenimiento general de centros educativos.
COFRADÍA DEL ROSARIO	Tanque de almacenamiento de agua potable.					
COFRADÍA DEL ROSARIO		Planta tratadora de aguas negras.				
COFRADÍA DEL ROSARIO		Línea de alejamiento.				

# MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



COFRADÍA DEL ROSARIO		Drenajes en varias calles.				
COFRADÍA DEL ROSARIO			Línea de alumbrado en el camino a cofradía del rosario.			
COFRADÍA DEL ROSARIO				Varias calles en toda la comunidad.		
COFRADÍA DEL ROSARIO					Varias calles en toda la comunidad.	
COFRADÍA DEL ROSARIO					Camino al panteón.	
COFRADÍA DEL ROSARIO						Rehabilitación y mantenimiento general a centros educativos.
EJIDO 1RO DE FEBRERO	Varias calles de la localidad.					
EJIDO 1RO DE FEBRERO	Tanque elevado de agua potable.					
EJIDO 1RO DE FEBRERO		Rehabilitación de varias calles.				
EJIDO 1RO DE FEBRERO				Rehabilitación en varias calles de la localidad.		
EJIDO 1RO DE FEBRERO					Rehabilitación en varias calles de la localidad.	

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



EJIDO 1RO DE FEBRERO					Construcción de pavimentos en varias calles.	
EJIDO 1RO DE FEBRERO						Rehabilitación y mantenimiento general a centro educativos.
LA CALAVERNA	Rehabilitación en varias calles					
LA CALAVERNA		Línea de alejamiento				
LA CALAVERNA		Zona Centro varias calles				
LA CALAVERNA					Rehabilitación en varias calles	
LA CALAVERNA					Construcción en varias calles	
LA CALAVERNA						Rehabilitación de plaza Cívica
LA CALAVERNA						Rehabilitación y mantenimiento general a centros educativos.
EL RODEO	Calle Lázaro Cárdenas					
EL RODEO	Calle Guadalupe Zuno					

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



EL RODEO		Planta Tratadora de aguas negras				
EL RODEO		Prolongación López Mateos				
EL RODEO		Prolongación Miguel Hidalgo				
EL RODEO		Calle Lázaro Cárdenas				
EL RODEO		Calle Hidalgo				
EL RODEO		Calle Guadalupe Zuno				
EL RODEO			Calle Guadalupe Zuno			
EL RODEO				Calle Hidalgo		
EL RODEO				Calle Guadalupe Zuno		
EL RODEO					Calle Hidalgo	
EL RODEO					Calle Guadalupe Zuno	
EL RODEO						Construcción de planta de tratamiento
EL RODEO						Construcción de unidad deportiva
EL RODEO						Agencia Municipal
EL RODEO						Rehabilitación de plaza cívica

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



EL RODEO						Rehabilitación y mantenimiento general de centros educativos.
LOS OCULARES	Varias calles en toda la localidad.					
LOS OCULARES		Línea de alejamiento.				
LOS OCULARES		Planta tratadora de aguas negras.				
LOS OCULARES				Varias calles en toda la localidad.		
LOS OCULARES					Construcción de varias calles.	
LOS OCULARES						Rehabilitación de plaza Cívica.
EL CORRALITO	Tanque de almacenamiento o de agua potable.					
EL CORRALITO	Rehabilitación de red principal de la localidad.					
EL CORRALITO		Planta tratadora de aguas negras.				
EL CORRALITO		Rehabilitación en varias calles.				

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



EL CORRALITO			Líneas en varias calles.			
EL CORRALITO			Alumbrado público en campo de futbol.			
EL CORRALITO				Varias calles de la localidad.		
EL CORRALITO					Pavimentación en varias calles y pavimentación brecha el Corralito.	
EL CORRALITO						Construcción de planta de tratamiento.
EL CORRALITO						Rehabilitación de unidad deportiva.
EL CORRALITO						Rehabilitación y mantenimiento general a centro educativos.

